

ADENDA NÚMERO UNO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ODONTOLOGO DESARROLLANDO DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD BUCAL EN EL PROGRAMA DE SALUD E HIGIENE ORAL DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte el señor **ARIEL DE JESUS REYES MALDONADO**, mayor de edad, soltero, hondureño, medico odontólogo, con tarjeta de identidad 0506-1190-014723, R.T.N 050619901423, solvencia municipal numero 454798, carnet de colegiación numero 2140609 y de este domicilio; quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, la presente modificación al **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ODONTOLOGO DESARROLLANDO DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD BUCAL EN EL PROGRAMA DE SALUD E HIGIENE ORAL DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES.**, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** la Municipalidad de Puerto Cortés y el señor **ARIEL DE JESUS REYES MALDONADO** suscribieron **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ODONTOLOGO DESARROLLANDO DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD BUCAL EN EL PROGRAMA DE SALUD E HIGIENE ORAL DEL DEPARTAMENTO DE**



PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES. en fecha tres (03) de enero del dos mil diecisiete, siendo la duración del contrato de tres (3) meses a partir del tres de enero al treinta de marzo del año dos mil diecisiete, la cual por existir causales justificadas se autoriza la presente modificación que se detalla a continuación, **SEGUNDA:** La celebración de la presente adenda número uno del Contrato CSP-05-2017 tiene como objeto la Modificación de la **CLAUSULA QUINTA MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados por **EL PERSONAL CONTRANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **CATORCE MIL LEMPIRAS MENSUALES (L.14,000.00)** a partir del primero de marzo del año dos mil diecisiete, **TERCERO: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Ambas partes aceptamos la modificación efectuada en la cláusula que antecede al **"CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ODONTOLOGO DESARROLLANDO DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD BUCAL EN EL PROGRAMA DE SALUD E HIGIENE ORAL DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES."**

En fe de lo cual se suscribe la presente Modificación en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, al segundo día del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



[Handwritten signature]
LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ARIEL DE JESUS REYES
EL PROFESIONAL

Elaborado por:

[Handwritten signature]
ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL



ADENDA NÚMERO UNO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN LA SECCION DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PUERTO CORTES, CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte el señor **ROBERTO ANTONIO BUSTILLO OCHOA**, mayor de edad, soltero, hondureña, médico general con numero de colegiación 2406974968, con tarjeta de identidad 0801-1960-04686, R.T.N 0811960046860, solvencia municipal numero 347231 y de este domicilio; quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, la presente modificación al **ADENDA NÚMERO UNO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN LA SECCION DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PUERTO CORTES, CORTES.**, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** la Municipalidad de Puerto Cortés y el **JUAN CARLOS PINEDA ZAMORA** suscribieron **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN LA SECCION DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PUERTO CORTES, CORTES.** en fecha primero (01) de febrero del año dos mil diecisiete, siendo la duración del contrato de tres (3) meses a partir del primero de febrero al treinta de abril del año dos mil diecisiete, la cual por existir causales justificadas se autoriza la presente modificación que se detalla a continuación, **SEGUNDA:** La celebración de la presente adenda número uno del Contrato CSP-27-2017 tiene como objeto la Modificación de la **CLAUSULA QUINTA MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados por **EL PERSONAL CONTRANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **CATORCE MIL LEMPIRAS MENSUALES (L.12,000.00)** a partir del primero de marzo del año dos mil diecisiete, **TERCERO: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Ambas partes aceptamos la modificación efectuada

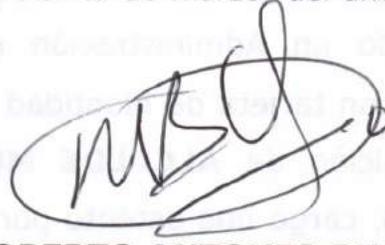


en la cláusula que antecede al **"CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO EN LA SECCION DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PUERTO CORTES, CORTES"**.

En fe de lo cual se suscribe la presente Modificación en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, treinta de marzo del año dos mil diecisiete.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL

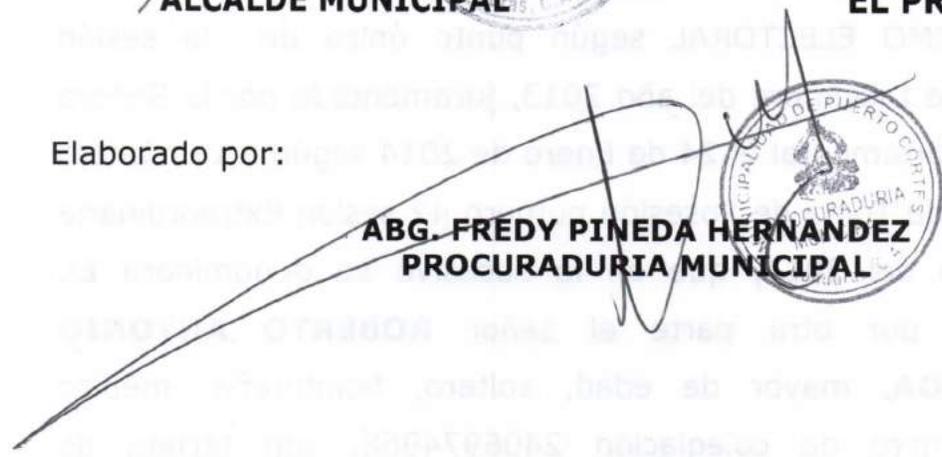




ROBERTO ANTONIO BUSTILLO
EL PROFESIONAL



Elaborado por:


ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL



ADENDA NÚMERO UNO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL DESARROLLANDO LABORES DE PROMOCION DE SALUD E HIGIENE ORAL EN EL DEPARTEMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte la señora **LARISA GISELLE GALLARDO MANZANARES**, mayor de edad, soltera, hondureña, medico odontólogo, con tarjeta de identidad 0506-1989-01508, R.T.N, 05061989015084 solvencia municipal numero 454796 y de este domicilio; quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, la presente modificación al **ADENDA NÚMERO UNO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL DESARROLLANDO LABORES DE PROMOCION DE SALUD E HIGIENE ORAL EN EL DEPARTEMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES.**, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** la Municipalidad de Puerto Cortés y la señora **LARISA GISELLE GALLARDO MANZANARES** suscribieron **ADENDA NÚMERO UNO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL DESARROLLANDO LABORES DE PROMOCION DE SALUD E HIGIENE ORAL EN EL DEPARTEMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES.** en fecha tres (03) de



enero del dos mil diecisiete, siendo la duración del contrato de tres (3) meses a partir del tres de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete, la cual por existir causales justificadas se autoriza la presente modificación que se detalla a continuación, **SEGUNDA:** La celebración de la presente adenda número uno del Contrato CSP-12-2017 tiene como objeto la Modificación de la **CLAUSULA QUINTA MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados por **EL PERSONAL CONTRANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **DOCE MIL LEMPIRAS MENSUALES (L.12,000.00)** a partir del primero de febrero del año dos mil diecisiete, **TERCERO: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Ambas partes aceptamos la modificación efectuada en la cláusula que antecede al **"ADENDA NÚMERO UNO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL DESARROLLANDO LABORES DE PROMOCION DE SALUD E HIGIENE ORAL EN EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES"**.

En fe de lo cual se suscribe la presente Modificación en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, al segundo día del mes de marzo del año dos mil diecisiete.



[Handwritten signature]
LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
LARISA GALLARDO
CONTRATISTA

Elaborado por:

[Handwritten signature]
ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL



ADENDA NÚMERO UNO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ODONTOLOGO DESARROLLANDO DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD BUCAL EN EL PROGRAMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte la señora **BELKIS XIOMARA ROSALES ALTAMIRANO**, mayor de edad, soltera, Médico odontólogo, hondureña, con solvencia municipal número 454803, con tarjeta de Identidad número 0501-1990-02566 , con R.T.N 05011990025661 numero de colegiación 2160112 y de este domicilio; quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, la presente modificación al **ADENDA NÚMERO UNO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ODONTOLOGO DESARROLLANDO DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD BUCAL EN EL PROGRAMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES.**, el cual se registrá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** la Municipalidad de Puerto Cortés y la señora **BELKIS XIOMARA ROSALES ALTAMIRANO** suscribieron **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ODONTOLOGO DESARROLLANDO DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD BUCAL EN EL PROGRAMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES.**, en fecha cuatro (04) de

enero del dos mil diecisiete, siendo la duración del contrato de tres (3) meses a partir del cuatro de enero al treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete, la cual por existir causales justificadas se autoriza la presente modificación que se detalla a continuación, **SEGUNDA:** La celebración de la presente adenda número uno del Contrato CSP-06-2017 tiene como objeto la Modificación de la **CLAUSULA QUINTA MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios prestados por **EL PERSONAL PROFESIONAL** se compromete a cancelar la cantidad de **DOCE MIL LEMPIRAS MENSUALES (L.12,000.00)** a partir del primero de febrero del año dos mil diecisiete, **TERCERO: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Ambas partes aceptamos la modificación efectuada en la cláusula que antecede al **"ADENDA NÚMERO UNO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ODONTOLOGO DESARROLLANDO DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD BUCAL EN EL PROGRAMA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTES"**.

En fe de lo cual se suscribe la presente Modificación en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, al segundo día del mes de marzo del año dos mil diecisiete.




LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL




BELKIS XIOMARA ROSALES
EL PROFESIONAL

Elaborado por:




ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL

ADENDA NÚMERO UNO AL CONTRATO GPYD 79-2016 REFERENTE AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO (PRIORIZADO) PUENTE ALTO DESVIO A NISPERALES Y SECTOR LA LINEA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte el señor **EDWIN VICENTE MARADIAGA DAVIS**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1985-00608, RTN 05061985006081, y de este domicilio, comerciante, tal y como consta en instrumento público número 93, otorgado ante los oficios del Notario Ramón Alfredo Silva Ortega a los 16 días del mes de enero del año 2009, debidamente registrado bajo número 97 del tomo 41 del Libro Registro de comerciantes individuales de Puerto Cortés; quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, la presente **ORDEN DE CAMBIO NÚMERO UNO AL CONTRATO GPYD 79-2016 REFERENTE AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO (PRIORIZADO) PUENTE ALTO DESVIO A NISPERALES Y SECTOR LA LINEA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS**; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: RATIFICACIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, ratifican las clausulas contenidas en el **CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO (PRIORIZADO) PUENTE ALTO DESVIO A NISPERALES Y SECTOR LA LINEA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS, NUMERO GPYD-79-2016**, suscrito el 13 de diciembre del dos mil dieciséis, siendo el plazo de ejecución de treinta (30) días a partir de la Orden de Inicio, la cual fue girada en fecha 21 de diciembre del dos mil dieciséis y por existir causales justificadas se autoriza la presente orden de cambio que se detalla a continuación. **SEGUNDA:** La celebración de la presente Adenda número uno de Contrato GPYD-79-2016 tiene como objeto la orden de cambio de la obra a ejecutar y por ende la cantidad del **CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO (PRIORIZADO) PUENTE ALTO DESVIO A NISPERALES Y SECTOR LA LINEA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS**. **TERCERA: JUSTIFICACION:** La presente orden de cambio se suscribe en virtud que es necesaria la contratación de la grúa debido a la topografía del lugar para colocar los postes, realizando reestructuración de un tramo del sistema que se está instalando ya que pasa por un propiedad privada, es necesario la instalación de un poste de concreto de 40' adicional con su respectiva retenida, se realizara el cambio de las estructuras proyectadas para dicho tramo por la indicadas para la nueva distribución proyectada. **CUARTA: MODIFICACIÓN:** La presente orden se generó debido a que se realizó obra adicional y obras a menos dentro del Proyecto, como ser:

Obras a más					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Suministro e instalación de estructura primaria A-I-2	Unidad	1,00	L. 2.495,00	L. 2.495,00
9	Suministro e instalación de estructura secundaria B-II-2	Unidad	1,00	L. 1.758,00	L. 1.758,00
19	Suministro e instalación de poste de concreto de 40'	Unidad	1,00	L. 13.800,00	L. 13.800,00
21	Suministro e instalación de retenida R-4	Unidad	1,00	L. 4.125,00	L. 4.125,00
**	Suministro e instalación R-5T	Unidad	1,00	L. 7.230,00	L. 7.230,00
**	Suministro e instalación de cruceta de madera	Unidad	2,00	L. 1.360,00	L. 2.720,00

**	Reubicación caja cortocircuito 27 KV 100A con rompe arco	Unidad	2,00	L.	820,00	L.	1.640,00
**	Grúa	Hora	14,00	L.	2.700,00	L.	37.800,00
						L.	71.568,00

Obras a menos						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad		Precio Unitario	Precio Total
1	Suministro e instalación de estructura primaria A-I-1	Unidad	1,00	L.	1.680,00	L. 1.680,00
8	Suministro e instalación de estructura secundaria B-II-1	Unidad	1,00	L.	1.498,00	L. 1.498,00
20	Suministro e instalación de retenida R-2	Unidad	3,00	L.	4.200,00	L. 12.600,00
27	Desmontaje de poste existente	Unidad	10,00	L.	1.475,00	L. 14.750,00
	Total					L. 30.528,00

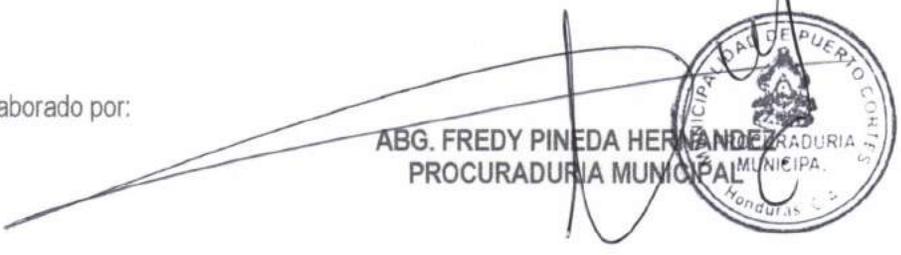
La Presente Obra Adicional tiene un monto en obras a más de **SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.71,568.00)**, y un monto en obras a menos de **TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.30,528.00)**, haciendo una diferencia a favor del contratista de **CUARENTA Y UN MIL CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.41,040.00)**. **QUINTA: ACEPTACION Y RATIFICACION:** Ambas partes de común acuerdo aceptan el contenido de la presente Orden de cambio, ratificando en lo demás todas y cada una de las partes del **CONTRATO GPYD 79-2016 REFERENTE AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO (PRIORIZADO) PUENTE ALTO DESVIO A NISPERALES Y SECTOR LA LINEA, MUNICIPIO DE PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado. Para lo cual se firma la presente Orden de cambio, la cual pasa a formar parte del Contrato original. En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortes, a los tres días del mes de enero del año dos mil diecisiete.


 LIC. ALLAN DAVID RAMOS M.
 ALCALDE MUNICIPAL




 EDWIN VICENTE MARADIAGA DAVIS
 CONTRATISTA

Elaborado por:


 ABG. FREDY PINEDA HERNÁNDEZ
 PROCURADURIA MUNICIPAL

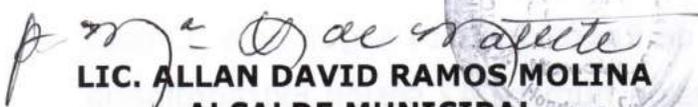


ADENDA NÚMERO UNO AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ODONTOLOGO DEL CENTRO DE SALUD JOSE HERNAN GALEANO EN LA COMUNIDAD DE FRATERNIDAD, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES.

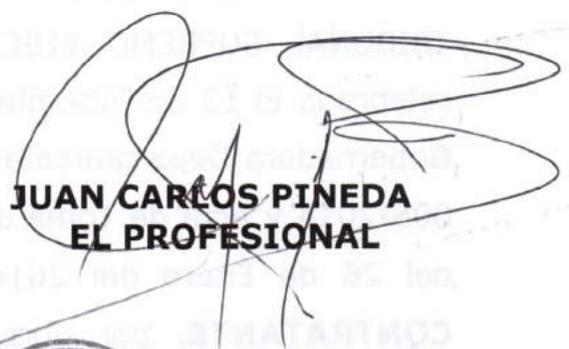
Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, por otra parte el señor **JUAN CARLOS PINEDA ZAMORA**, mayor de edad, soltera, hondureña, medico odontólogo, con tarjeta de identidad 0506-1983-002824, R.T.N 05061983002824, solvencia municipal numero 45795 y de este domicilio; quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, la presente modificación al **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ODONTOLOGO DEL CENTRO DE SALUD JOSE HERNAN GALEANO EN LA COMUNIDAD DE FRATERNIDAD, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES.**, el cual se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** la Municipalidad de Puerto Cortés y el **JUAN CARLOS PINEDA ZAMORA** suscribieron **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ODONTOLOGO DEL CENTRO DE SALUD JOSE HERNAN GALEANO EN LA COMUNIDAD DE FRATERNIDAD, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES.** en fecha tres (03) de enero del dos mil diecisiete, siendo la duración del contrato de tres (3) meses a partir del tres de enero al treinta de marzo del año dos mil diecisiete, la cual por existir causales justificadas se autoriza la presente modificación que se detalla a continuación, **SEGUNDA:** La celebración de la presente adenda número uno del Contrato CSP-12-2017 tiene como objeto la Modificación de la **CLAUSULA QUINTA MONTO DEL CONTRATO:** Por los servicios

prestados por **EL PERSONAL CONTRANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **CATORCE MIL LEMPIRAS MENSUALES (L.14,000.00)** a partir del primero de marzo del año dos mil diecisiete, **TERCERO: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN:** Ambas partes aceptamos la modificación efectuada en la cláusula que antecede al **"CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO ODONTOLOGO DEL CENTRO DE SALUD JOSE HERNAN GALEANO EN LA COMUNIDAD DE FRATERNIDAD, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES"**.

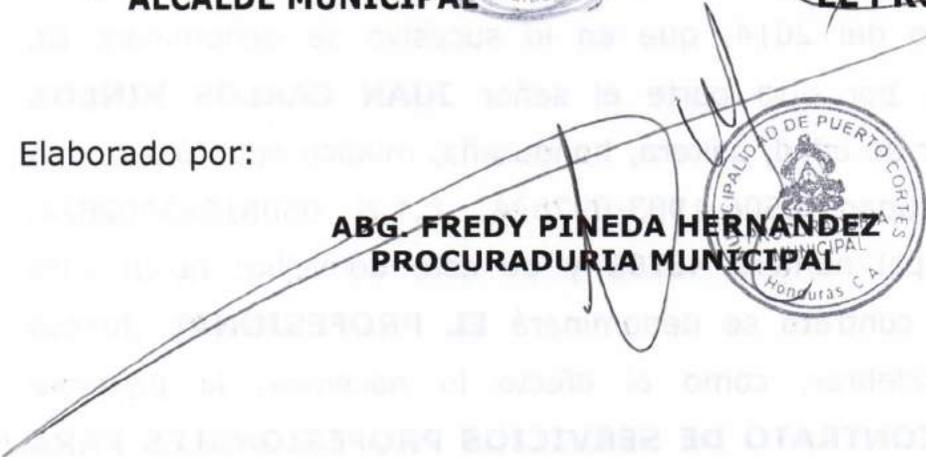
En fe de lo cual se suscribe la presente Modificación en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, al segundo día del mes de marzo del año dos mil diecisiete.


LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL




JUAN CARLOS PINEDA
EL PROFESIONAL

Elaborado por:


ABG. FREDY PINEDA HERNANDEZ
PROCURADURIA MUNICIPAL

